

EJECUTIVO – C1

RADICADO: 680014003-023-2019-00089-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 42 y 16 folios. Informándole que allegan constancias de notificación por aviso judicial, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede sería del caso seguir con el trámite procesal, sin embargo, revisado el contenido del memorial que allega la parte demandante desde folio 32 a 42, se advierte que si bien el citatorio está acorde a la norma, no sucede lo mismo con el aviso judicial obrante a folio 38, pues éste no cumple con los requisitos del artículo 292 del CGP. En consecuencia, se dispone **REQUERIR** a la parte interesada para que remita de nuevo el aviso, indicando de forma correcta la dirección física del Juzgado, esto es “**carrera 12 # 13 – 08 piso 4 de Bucaramanga – Santander**”, y el correo institucional j23cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior, a efectos de entender debidamente notificado por aviso al demandado y para dar cumplimiento a lo reglado en el inciso 2 del artículo 291 del CGP de ser el caso.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez

<p align="center">JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 067, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 04 de septiembre de 2020.</p> <p align="center">MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria</p>
--

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99a943d05cc8d15b56efd1527e38b0b6d639bc5d0414ff5693fb5e53d80de142**

Documento generado en 03/09/2020 04:17:06 p.m.